	<b>MONTENEGRO QUINDIO</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 890.000.858-1</b>		Código: FO-GD-24	
			Versión: 8	
			Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 20/12/2024	
			Página: 1	de

Montenegro Quindío, veintiocho (28) de julio del Año Dos Mil veinticinco (2025)

Doctora  
**ERIKA MARITZA CARO SUÁREZ**  
 Directora Administrativa

**Asunto:** Envío del expediente y designación de Supervisor del Contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No. CD-PS-411-2025** suscrito entre el Municipio de Montenegro Quindío y **JUAN DAVID GIRALDO CEBALLOS**.

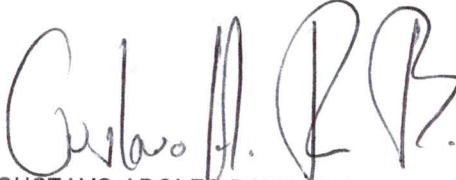
Cordial saludo,

En virtud del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Manual de Contratación del Municipio de Montenegro Quindío adoptado según Resolución No. 0361 de diciembre 14 de 2021, el Manual de Interventoría y Supervisión del Municipio de Montenegro Quindío adoptado según Resolución No. 0362 del catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) y lo expuesto al interior del Contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No. CD-PS-411-2025**, se remite el original del expediente del contrato con todos los documentos que hacen parte de la etapa precontractual y hasta la elaboración del mismo, el cual se envía listo para su ejecución, en UNA (01) CARPETA.

Lo anterior para la debida custodia y protección del expediente y comunicar la designación de la supervisión del contrato referido antes de la suscripción del acta de inicio, esto en caso de que la designación no corresponda directamente en usted, en cuyo caso queda comunicado de la designación con el recibo de este oficio.

A partir de la comunicación de la designación de supervisor, los funcionarios encargados de la misma, deberán cumplir todas las obligaciones que le fueron asignadas en el contrato respectivo y las que señala el Manual de Contratación del Municipio y el manual de Interventoría y Supervisión en el Artículo Décimo, sin perjuicio de las que le sean requeridas por el Representante legal del Municipio.

Cordialmente,

  
**GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH**  
 Alcalde Municipal

